

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-05 "Laboratorio de Análisis de Aguas".

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DBP-05 "Laboratorio de Análisis de Aguas", promovido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

SEGUNDO: Condicionar la aprobación provisional del documento al informe favorable de SEVILLANA-ENDESA, en relación con el abastecimiento eléctrico del sector y a las subsanaciones exigidas en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento el 15 de marzo de 2016 y por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanístico el 18 de marzo de 2016, notificados al promotor a estos efectos.

TERCERO: Solicitar el informe previsto en el art. 42 de la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas.

CUARTO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO: Solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

3.- Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de las parcelas GSM1 Y GSM2a del Sector SUS-DMN-05 òHiguerón Surö.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de las parcelas GSM1 y GSM2a del Sector SUS-DMN-05 "Higuerón Sur", promovido por HIGUERON DE SEVILLA, S.L.U.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.ter.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle.

4.- Adscribir local comercial sito en C/ Doctor Lupiañez esq. con Plaza Virgen del Pilar a la Dirección General de Igualdad y Cooperación.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir a la Dirección General de Igualdad y Cooperación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el bien que se describe a continuación:

- Bien: Local Comercial nº 19, bloque XII, bajo izquierda, portal 7, sito en calle Doctor Lupiáñez, esquina con Plaza Virgen del Pilar.
- Código GPA: 36080.
- Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Patrimonial.
- Título de adscripción: Con carácter organizativo a la Dirección General de Igualdad y Cooperación.
- Destino: Actividades de la competencia de la referida Dirección General, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dicho bien, ya sea el de su cesión a entidad con fines sociales, como cualquier otro que afecte al uso o destino del inmueble.

5.- Desadscribir el inmueble denominado ñAntiguo Colegio Público Santa Teresañ al Distrito Cerro Amate.

ACUERDO

ÚNICO: Desadscribir al Distrito Cerro Amate, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el bien que se detalla a continuación, dejando, por lo tanto, sin efectos el Acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de julio de 2012, por el que se le adscribió.

- Denominación del Bien: Antiguo Colegio Público Santa Teresa
- Código GPA: 34223
- Epígrafe 1
- Clasificación: Edificio social demanial
- Propiedad: Ayuntamiento de Sevilla
- Naturaleza: Dominio Público, adscrito a Servicio Público.

6.- Autorizar renunciaciones a diversas unidades de enterramiento.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad y a los derechos hereditarios en su caso, de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, quedando la titularidad de las mismas conforme a las condiciones que se expresan en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 268/1.975

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña Pilar Silva Rodríguez.

Concesionarios Actuales: Doña Asunción Silva Borrego.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 17, de la calle San Jorge derecha.

2.- Expte. Núm.: 910/1.980

Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña M^a Dolores Amieva Acosta, Don Francisco, Doña M^a Luisa y Don Marcos Molina Amieva.

Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 23, de la calle San Silvestre izquierda.

7.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

- 1.- Expte. Núm.: 50/1.971
Nuevos Concesionarios: Doña Ana Merino Duro
Datos del enterramiento: Osario núm. 974, del Grupo 57.
- 2.- Expte. Núm.: 52/2.016
Nuevos Concesionarios: Doña María Soledad Rojas de la Concha Castañeda.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 2, de la calle Santa Isabel derecha.
- 3.- Expte. Núm.: 55/2.016
Nuevos Concesionarios: Don Aurelio, Doña M^a Salud y Doña M^a Carmen García Pérez.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 4, de la calle San Mariano izquierda.
- 4.- Expte. Núm.: 145/1.977
Nuevos Concesionarios: Don José Luis, Doña Magdalena y Don Manuel-José Gordillo López.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 15, de la calle San José derecha.
- 5.- Expte. Núm.: 151/1.964
Nuevos Concesionarios: Doña Guillermina Varela Valera.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 94, de la calle San Laureano derecha.
- 6.- Expte. Núm.: 211/1.989
Nuevos Concesionarios: Don Ramón y Doña Teresa Moreno de los Ríos.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 14, de la calle San Hilario izquierda.
- 7.- Expte. Núm.: 224/1.995
Nuevos Concesionarios: Don Javier y Doña Carmen Aguilera Rojas.
Datos del enterramiento: Panteón núm.7, de la calle Fe izquierda.
- 8.- Expte. Núm.: 239/2.015
Nuevos Concesionarios: Doña María, Doña Josefina, Don Mauricio, Doña Pilar y Don Jesús Domínguez Domínguez-Adame.
Datos del enterramiento: Panteón núm. 3 de la calle San Mauro derecha.
- 9.- Expte. Núm.: 450/1.986
Nuevos Concesionarios: Doña Ana M^a, Don Manuel-Jorge y Doña M^a Victoria Pérez Sánchez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 15, de la calle Nuestra Señora del Socorro izquierda.

10.- Expte. Núm.: 589/1.992

Nuevos Concesionarios: Doña M^a Consuelo, Don Marcial, Don Emilio y Don Pedro Gil Arrando.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 48 de la calle Nuestra Señora de Luján derecha.

11.- Expte. Núm.: 773/1.971

Nuevos Concesionarios: Doña Carmen Carvajal Sánchez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 2 de la calle Jesús de la Pasión Grupo 2º derecha.

12.- Expte. Núm.: 988/1.981

Nuevos Concesionarios: Doña Natalia y Doña Valeriana Salquero Díaz.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 33 de la calle San Severo derecha.

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 28/2015

Perceptor: Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla

Importe: 75.000,00 €

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo del fomento de los ensayos de las formaciones musicales adscritas al Consejo de Bandas.

9.- Nombramiento de ponentes para las II Jornadas de Trabajo del Programa "Yo también siento".

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar como ponentes de la II Jornada de Trabajo del Programa òYo también sientoò a las personas abajo relacionadas:

- D. Carlos de la Cruz Martín-Romo, para la ponencia inaugural.
- D. Javier R. Espinosa, presentador del cortometraje òEl amor a los 20 añosö.
- D^a Antonia M^a Ortiz Torres, para la coordinación de la mesa de trabajo: Aspectos éticos y legales.

SEGUNDO: Los gastos generados para la realización de las actuaciones comprendidas en dicha Jornada, están recogidos en el expediente administrativo instruido a los efectos de contratar los elementos necesarios para el desarrollo de las II Jornadas Municipales òYo también sientoö, calculándose el importe sobre las cantidades establecidas para el Grupo 2 del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

10.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas contra Incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- No admitir la siguiente oferta por las causas que se indican:

- GRUPO EUROFESA, Presentar la oferta fuera del plazo sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 80 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta presentada por EMSEVIPRO S.L. Al no ha acreditado estar en posesión y vigente, a la finalización del plazo de licitación, del certificado de Empresa manipuladora de Gases Fluorados sin límite de carga ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme establece el Reglamento (CE) 304/2008. La citada documentación, se establece como requisito a las empresas licitadoras tanto en el Anexo I del PCAP como en el PPT, aprobados y publicados para la licitación.

Lo anterior, a la vista de los informes técnicos de valoración de documentación específica, emitidos el 19 de febrero de 2016 y 3 de marzo de 2016.

TERCERO.- Excluir de la licitación a las empresas relacionadas a continuación, por los motivos que se exponen:

- NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS S.L. No estar acreditar como empresa manipuladora de gases fluorados en la fecha de finalización del plazo de licitación, según lo dispuesto en el Anexo I del PCAP que rige la contratación.

CUARTO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1° EXTINTORES EIVAR S.A. Criterio nº 1: 37,20 Criterio nº2: 24,00 Criterio nº3:20,00	Total puntos: 81,20
2° IMESAPI S.A. Criterio nº 1: 16,00 Criterio nº2: 30,00 Criterio nº3: 4,44	Total puntos: 50,44
3° UTE PLAZA- NEGRATIN Criterio nº 1: 26,00 Criterio nº2: 7,20 Criterio nº3: 4,00	Total puntos: 37,20
4° IMTECH SPAIN S.L. Criterio nº 1: 14,96 Criterio nº2: 10,20 Criterio nº3: 8,24	Total puntos: 33,40
5°MONCOBRA S.A. Criterio nº 1: 4,88 Criterio nº2: 21,00 Criterio nº3: 4,44	Total puntos: 30,32

QUINTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001142

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas contra Incendios en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 234.832,00 ¤ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 234.832,00 ¤ implicando la baja realizada por el adjudicatario (18,60% de baja única precio/hora; 40,00% baja única porcentual para materiales; 45% baja única porcentual al coste de recarga y retimbrado extintores y BIES), el aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del precio de adjudicación.

Importe del IVA: 49.314,72 ¤

Importe total: 284.146,72 ¤

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.21300/16	65.116,96 Euros
20405.92012.21300/16	59.197,23 Euros
20405.32302.21300/17	71.036,68 Euros
20405.92012.21300/17	71.036,68 Euros
20405.32302.21300/18	5.919,72 Euros
20405.92012.21300/18	11.839,45 Euros

Adjudicatario: EXTINTORES EIVAR S.A.

Garantía definitiva: 11.741,60 ¤

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196

SEXTO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva, por importe de 11.741,60 ¤ n° operación 320160000449, y a la cantidad depositada para el pago del anuncio de licitación, por importe de 685,43 ¤ n° operación 320160000446, constituida por la empresa EMSEVIPRO S.L. al no resultar adjudicataria del procedimiento conforme a lo dispuesto en el punto segundo del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Nombrar como Responsable del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas contra Incendios en los

Edificios municipales y Colegios públicos de Sevilla, (Expte 2015/001142), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las personas que a continuación se indican:

Titular: Ignacio Bruno San Juan Laborda (Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Juan Manuel Fombuena Villa (Jefe de Sección de Ingeniería Técnica y Supervisión y Gestión de Instalaciones del Servicio de Edificios Municipales).

OCTAVO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

11.- Aprobar convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Graduados Sociales, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Sociolaboral.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla para la puesta en marcha del programa "Programa de Orientación Sociolaboral" que se desarrollará en los distintos espacios que conforman la Red de Centros Cívicos del Área de Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.455,74 euros concedida a la entidad "AESIMö", para la

ejecución del Proyecto "Dinamización de Mujeres en Zonas con Necesidades de Transformación Social", (Pieza Separada 25, expte. 115/13).

13.- Iniciar expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar el expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 221.581 \$, subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 23 de diciembre de 2009, a la FUNDACIÓN ENTRECULTURAS para el Proyecto "Educación Técnica a Distancia: Una propuesta innovadora para brindar oportunidades de profesionalización a la población en situación de pobreza. Santa Cruz (Bolivia)" conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las causas mencionadas en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 15 de febrero de 2016 y, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

SEGUNDO: Emplazar a la FUNDACIÓN ENTRECULTURAS para que, en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados a partir del siguiente al de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente, en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, todo ello conforme a los artículos 42 y ss. de la LGS, al artículo 97 del RLGS, y al artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como de los informes del Servicio de Cooperación al Desarrollo e Intervención Municipal, que sirven de fundamento al mismo, de fechas 15 y 23 de febrero de 2016.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN COFRADE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, N. S. ROSARIO, N. S. DE LOS DOLORES Y CONSUELO Y SAN JUAN

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 227,14 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 1.073,02 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 594,22 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN VECINAL PARMADAL

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 542,35 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIDAD N.I.J.A.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 470,00 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: C. P. URB. NUEVO AIRE II FASE.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 494,47 ¢

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA. LA MEDIA LUNA DEL IES. SAN JERÓNIMO
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 398,71 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: COM. GRAL. DE PROPIETARIOS PAPACHINA
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 211,18 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. ZEPPELIN
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 518,41 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: GIRALDA GOLF CLUB.
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 330,88 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. ESTRELLA ANDALUZA.
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 562,30 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. HUERTA DEL PEREJIL
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 480 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: BELÉN DE LA SOLIDARIDAD.
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 785,74 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN TRASPLANTADOS DE CORAZÓN E
INSUFICIENCIA CARDIACA DE ANDALUCÍA
EXPEDIENTE: 16/2015
IMPORTE: 941,35 ¢
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 893,47p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS N.R. LOS ARCOS

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 578,26 p.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: FED. GUADALQUIVIR COORD. DE ENTIDADES CIUDADANAS

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 334,87p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. PARQUES DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 514,42p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTO DE URGENCIA

A.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, aceptar el reintegro realizado por la ASOCIACIÓN AMPA LA MEDIA LUNA, más los intereses de demora correspondientes en relación al Expediente 5/2013 (P.S. 18), todo esto de

conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 112.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
TELÉFONO DE LA ESPERANZA.
PROYECTO: ACCIONES FORMATIVAS, ATENCIÓN PSICO-SOCIAL
DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
SS NERVIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.017,94 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 18)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AMPA MEDIA LUNA.
PROYECTO: ACÉRCATE.
C.S.S. LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.613,00 p.
IMPORTE REINTEGRADO POR LA ENTIDAD 217,61 p (SUBV) Y
19,34 p (INTERESES DE DEMORA)
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.395,39 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 21.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE
LOS SERVICIOS SOCIALES.
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO 2014.
C.S.S. NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.123,16 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 21.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE
LOS SERVICIOS SOCIALES.
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO 2014.
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.301,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.489,75 p.

EXPTE: 28/2014 (Proveniente ZEA)

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 500.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 502.451,97 p.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.